PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CAUNTÍA No. SAMC-URT-1-2024.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que el día 20 de Febrero de 2024, la **Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**, en adelante **LA UNIDAD**, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria, la ficha técnica, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos que conforman el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es; *"Prestar los servicios de monitoreo, análisis y medición de noticias en medios de comunicación tradicionales y digitales (nacionales y regionales); y contenido publicado en redes sociales con mención a la Unidad de Restitución de Tierras. Se espera el seguimiento permanente y en tiempo real de noticias, información y avisos, emitidas en prensa, radio, televisión, portales web de noticias, redes sociales, entidades afines del orden nacional y regional sobre la entidad y el análisis de la información recopilada a través de plataforma tecnológica o aplicación digital."*

LA UNIDAD, dispuso de la suma de hasta **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($103.582.181),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11424 de 2024.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, mediante documento de fecha 20 de febrero de 2024 se designó el Comité Evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-URT-1-2024.

Que, LA UNIDAD en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo anteriormente señalado, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-URT-1-2024, mediante la Resolución No. 00192 del 29 de febrero de 2024, para la selección de un contratista que ejecutara el objeto contractual que se pretendía satisfacer y que se describió anteriormente.

Que, el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-URT-1-2024, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el 29 de febrero de 2024, recibiéndose observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas en debida forma a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

Que, hasta el 5 de marzo de 2024, se recibieron manifestaciones de interés, cuyo listado fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II recibiéndose solicitud de siete (7) interesados.

PROPONENTE
MYMCOL S.A.S
BUHO MEDIA S.A.S
SIGLO DATA S.A.S
AUTENTIC
WEXLER S.A.S
MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.
GLOBAL NEWS GROUP S.A.S

Que, el 18 de marzo de 2024 a las 05:00 p.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección, en el cual se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE
MYMCOL S.A.S
BUHO MEDIA S.A.S
SIGLO DATA S.A.S

Que de conformidad con 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador revisó las propuestas presentadas y elaboró el informe de evaluación, el cual se publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co el día 19 de MARZO de 2024, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE	CONSOLIDADO
1	SIGLO DATA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	58.75	NO HABILITADA
2	BUHO MEDIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	67.75	NO HABILITADA
3	MYMCOL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	30.75	NO HABILITADA

Que los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, organizacional, jurídico, técnico, experiencia y criterios de ponderación de las propuestas presentadas permanecieron a disposición de los proponentes para que de conformidad con lo

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, hasta el día 22 de marzo de 2024, realizaran observaciones al informe o subsanaciones requeridas.

Que analizados los diferentes documentos de subsanación y/o aclaración la entidad consolido un nuevo informe de evaluación sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero, organizacional, jurídico, técnico, experiencia y criterios de ponderación de las propuestas presentadas, el cual arrojo el siguiente documento:

ÍTEM	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE	CONSOLIDADO
1	SIGLO DATA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98.75	HABILITADA
2	BUHO MEDIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96.81	HABILITADA
3	MYMCOL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	30.75	NO HABILITADA

Que de conformidad al numeral 2.6 del estudio y documento previo el proceso de adjudicará por el valor de la propuesta económica recibida con el menor precio, previo cumplimiento por parte del proponente de los requisitos habilitantes.

Que como consecuencia de lo anterior, el comité asesor y evaluador a través de acta recomienda a la Secretaria General de **LA UNIDAD,** adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-URT-1-2024,** cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de monitoreo, análisis y medición de noticias en medios de comunicación tradicionales y digitales (nacionales y regionales); y contenido publicado en redes sociales con mención a la Unidad de Restitución de Tierras. Se espera el seguimiento permanente y en tiempo real de noticias, información y avisos, emitidas en prensa, radio, televisión, portales web de noticias, redes sociales, entidades afines del orden nacional y regional sobre la entidad y el análisis de la información recopilada a través de plataforma tecnológica o aplicación digital.*" al proponente **SIGLO DATA S.A.S, con NIT 830072071 – 2, por el valor hasta de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($95.311.058)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones, por un plazo de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Que, como consecuencia de lo anterior, el comité asesor y evaluador a través de acta recomienda a la secretaria general de **LA UNIDAD** adjudicar el proceso de selección abreviada

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

de menor cuantía **No. SAMC-URT-1-2024,** cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de monitoreo, análisis y medición de noticias en medios de comunicación tradicionales y digitales (nacionales y regionales); y contenido publicado en redes sociales con mención a la Unidad de Restitución de Tierras. Se espera el seguimiento permanente y en tiempo real de noticias, información y avisos, emitidas en prensa, radio, televisión, portales web de noticias, redes sociales, entidades afines del orden nacional y regional sobre la entidad y el análisis de la información recopilada a través de plataforma tecnológica o aplicación digital.*", al proponente **SIGLO DATA S.A.S** , con NIT 830072071 – 2 , por el valor hasta de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($95.311.058**) incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones, por un plazo de ejecución **hasta el 16 de diciembre de 2024,** o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.



ASPECTOS FINANCIERA
ISOLIA LOZANO CASTRO



ASPECTOS TÉCNICOS
GLORIA ESTELA PINILLA VASQUEZ



ASPECTOS TÉCNICOS
DIANA MARÍA ARDILA OCAMPO

Oscar Juan Pablo Hernandez Aria

ASPECTOS JURÍDICOS
OSCAR JUAN PABLO HERNANDEZ ARIAS



ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICAS, EXPERIENCIA, ORGANIZACIONAL Y FINANCIERO
RANGEL GIOVANI YULE ZAPE

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos